

EL ECO DE ORENSE



PERIÓDICO POLITICO

AÑO V

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 7 de Junio de 1884.

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 12.—La correspondencia se dirigira á la administracion del periodico.

N.º 371

CIRCULAR IMPORTANTE

Por el ministerio de la Gobernacion se ha publicado una circular fecha 28 de Mayo manifestando á los gobernadores que la Comision creada por decreto de 5 de Diciembre último para estudiar las cuestiones que interesen á las clases obreras, agrícolas ó industriales, ha acordado organizar comisiones provinciales y locales para abrir una amplia informacion oral y escrita sobre el estado y necesidades de los trabajadores, y encareciéndoles que procedan á practicar cuanto se ordena en la instruccion que sigue á esta circular, y empleen cuantos medios conduzcan á que las informaciones den el resultado que se desea; quedando autorizados para entenderse directamente con el presidente de la Comision central en cuantas dudas y dificultades ocurran en todo lo que se refiera al asunto.

La instruccion establece que en las capitales de todas las provincias, excepto Madrid, se constituirán comisiones provinciales, y locales en Santiago, Vigo, Ferrol, Gijon, Bejar, Almaden, Cartagena, Granollers, Igualada, Manresa, Mataró, Tarrasa, Villanueva y Geltrú, Reus, Tortosa, Vera, Loja, Guadix, Linares, Antequera, Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera, San Fernando, Ecija, Carmona, Moron, Utrera, Alcoy y Mahon, quedando á la discrecion de las provinciales establecerlas en aquellas otras poblaciones en que por razon de su importancia y circunstancias sea conveniente.

Las provinciales se constituirán con el gobernador, dos propietarios de fincas rústicas, dos de urbanas, cuatro industriales, dos comerciantes, diez obreros, dos abogados, dos médicos, un ingeniero, un arquitecto, dos eclesiásticos, dos profesores de la Universidad ó del Instituto, uno de la Escuela normal, uno de instruccion primaria, dos representantes de la prensa política y profesional, dos jefes ó oficiales del ejército ó de la armada, el alcalde,

dos concejales, dos diputados provinciales, dos individuos de la Sociedad de Amigos del Pais, (si la hubiere), el presidente de la Audiencia ó un magistrado que él designe, el fiscal de la misma, el Juez de primera instancia y el municipal, el registrador de la propiedad, el delegado de Hacienda, el jefe de la seccion de Fomento y un notario.

Las locales con el alcalde dos concejales; un eclesiástico, el fiscal de la Audiencia (si la hubiere), el Juez de primera instancia y el de paz, un representante de la prensa, dos propietarios de fincas rústicas, dos de urbanas, dos industriales, dos comerciantes, cinco obreros, un profesor del Instituto (si lo hubiere) y otro de instruccion primaria.

Los gobernadores oficiarán á los presidentes de las clases ó cuerpos organizados ó agremiados para que designen sus representantes y convocarán á una reunion á los que no lo estén, con el mismo objeto. Los alcaldes de los puntos donde ha de haber comisiones locales, procederán lo mismo. Todas las comisiones se constituirán en 1.º de Julio próximo (dice la instruccion, que tiene fecha de Abril, debiendo entenderse prorogado este plazo, á nuestro juicio.) La informacion oral y la escrita quedarán cerradas el 30 de Setiembre próximo y dentro de dos meses despues elevarán las comisiones á la central las contestaciones que constituyan la informacion escrita, las actas de las sesiones de la oral, los datos estadísticos reunidos, una Memoria sobre el estado de los trabajadores y uno ó varios índices que faciliten la consulta de los documentos que se remitan.

Los demás artículos de la instruccion se refieren á la forma de constituirse y funcionar las comisiones, á la de verificar entrambas informaciones y á los medios que se utilizarán para ellas. El 1.º es la prensa, cuyo valioso concurso debe solicitarse para que dilucide los problemas y franquee sus columnas á los que quieran contribuir á su resolucion. El 2.º las personas que se hayan

ocupado especialmente de estas cuestiones, á las que la Comision deberá dirigirse particularmente para que contesten al cuestionario. El 3.º las asociaciones de obreros, á las que se debe oír en primer término. El 4.º las sociedades, compañías, círculos, facultades, colegios de abogados, academias, juntas y cuantas corporaciones oficiales y particulares puedan suministrar datos ó emitir juicio autorizado.

SR. ALCALDE DE LAS BATUECAS

Mi distinguido compañero don Protasio: Desde el momento que me entregaron la varita mágica de alcalde, se me puso en el testuz la flameante idea de dirigirme á V. á fin de que me diera sus consejos, como don Quijote á Sancho, para regir mi insula Barataria, más removiendo farragos viejos que me legaron mis mayores para envolver pimienta y otras especias, topé con un librote que me sacó del laberintico y apurado caso en que me veía, y cuya portada dice así: «Leyes para un alcalde de nuevo cuño, y pauta de su conducta». Enseguida comprendí que este librote me venia como llovido del cielo, porque, en efecto, la vara de alcalde que se me confirió por arte de birli-birloque, metiendo á su propietario en una gazapera que ignominiosamente le armamos y de la cual pensamos que, con ayuda de Júpiter, no salga en largo tiempo, se acomoda perfectamente á dicha rotulata.

Con la avidéz que su magin debe comprender, abrí este librote, que guardo como un valioso tesoro, y sorprendido y estupefacto me quedé de placer al observar que, con letras gordas como cabezas de pavos, en una de sus primeras hojas, dice: «Los alcaldes de nuevo cuño tienen carta blanca para todo linaje de actos, y para ellos las leyes son letra muerta.»

Luego que leí este texto que para mí es dogmático, como para los que somos católicos de fé la perpetuidad de la iglesia católica, renuncié á pedirle consejos, formando á la par el deliberado propósito de comunicarme con V., aunque no sea más que por la gratitud que hácia V. alberga mi corazón, en la seguridad íntima de que, si los necesitara, no me había de regatear sus saludables consejos para regir mi insula en armonía con mi bienestar y de mis deudos.

Tiempo ha que perseguia con gran

tenacidad y empeño el bello ideal de pavonearme como primera autoridad local, y siempre se ha frustrado mi intento, hasta ahora que lo realicé con artimaña y de un modo inusitado. Tan pronto me encargué del mando de la insula entré á cuentas con mis facultades para gobernalla, del propio modo que un pecador arrepentido con su conciencia, y tuvo ocasion de observar, con harto sentimiento, que aquel es muy superior á mis ténues fuerzas de inteligencia; porque esta, si he de decir verdad, es tamañita como el catolicismo de un mahometano. Aquí si que fué Troya. Tal decaimiento de ánimo se apoderó de mí al ver patente la desnudez de mi inteligencia, que mil veces estuve dispuesto á tirar la vara y renunciar para siempre la codiciada insula, que tantas angustias me costó el poseerla. Gracias á que mis parientes—que los tengo y muchos—y algunos ciudadanos caritativos fortalecieron mi espíritu, y me hicieron desistir de este descabellado propósito.

En los días que no habia sesion, la vara se me asemejaba al cetro de un emperador, pero solo la idea de que llegaria este día, que de buen grado suprimiria del calendario, unas veces me daban escalofríos y otras sudaba la gota gorda, es decir, me acometian calenturas malignas. La noche anterior al día de la sesion no podia conciliar el sueño, impresionado por esta idea; y, si esto era antes de la sesion, ¿qué le parece, don Protasio, lo que me ocurría en el momento crítico de verme en el sillón presidencial ante aquellos garrulas que manejaban con perfeccion armas de dos filos para residenciarme?

Para V. dejo las consecuencias, y basta decirle que el salon de sesiones lo hallaba lóbrego y mefítico el aire que allí se respiraba; aquel sillón presidencial estaba para mí renchido de alfileres y se me asemejaba al banquillo de un ajusticiado; tal era la emocion que se apoderaba de mí al verme en este sitial, que las megillas adquirian un tinte de pavo real; la pluma con que firmaba el acta, me parecia la de un reo que firma su notificacion de sentencia de muerte; el dosel una corona de espinas agudísimas, y los que me interpelaban los comparaba con sayones que me asestaban lanzadas: en fin, don Protasio, aquello era un Gólgota, un caliz amargo que me hacian apurar hasta las heces.

Desde que atrapé el tesoro de alcalde de nuevo cuño, ya es otra cosa. Me desaparecieron completamente las calenturas, duermo arrullado por la imarcesible satisfaccion de empuñar la varita mágica, anhelo que llegue el día de sesion, (que ahora de-

seara fueran dobles), para repantigarme en el sillón presidencial que hoy me parece lecho de novios; mi rostro es fiel trasunto del inmenso gozo que mi corazón siente al ver realizadas sus constantes y ardientes aspiraciones: la pluma con que firmo el acta me parece la de un ministro que por vez primera firma la nómina; el dosel una corona ducal; el salón de sesiones la cámara imperial de un príncipe; el ambiente que allí respiro saturado de esencia de ilang-ilang y las interpelaciones las recibo como requiebros de una hurí.

Celoso guardador del texto que contiene mi librote, como los mahometanos de las leyes del Korán, á él atempero ahora todos mis actos sin letra mas ni letra menos; de suerte que todo marchaba bien, muy bien, esto es, en armónica correspondencia con mis deseos. Comienza la sesión, (que antes era mi clavileño), lo primero que hago es atusarme el bigote, que para mayor respeto y consideración de mis administrados lo dejé desde que barrunté se me daba la insula, luego los antes sayones esgrimen sus lanzas que emboto con un bostezo y una sonrisa burlesca, y al instante atuso el bigote y levanto la sesión. Estos se irritan y patean, como un niño consentido cuando se le contraría, y me echan flores llamándome digno discípulo de Torquemada, y yo les digo, que como al alcalde de nuevo cuño, hay que atusarme. Como en sesión ordinaria no pueden atraparame por efecto de que solamente consiento tratar aquellos asuntos que no me molesten, se refugian en la última trinchera que les queda y piden sesión extraordinaria. Si le he de ser ingenuo, señor don Protasio, una de estas sesiones me trajo desconcertado por unos días y privó el sueño á mas de un vecino, haciéndoles andar á paso de galgo y aguantando una lluvia torrencial de ceca en meca pidiendo consejos para salir del atolladero en que estaba sumergido. Al fin me acordé de mi librote, y con arreglo á su texto bajo fútil pretexto, suspendí la sesión y todo quedó en paz.

Para no verme en otro trance tan apurado imagino el medio de deshacerme de parte de aquellos sayones, y al efecto busqué un pretestillo que si bien está reñido con la ley, guarda perfecta consonancia con mi librote. No me detengo á detallar los innumerables hechos que á este solemne acto acompañaron, porque ya va haciéndose difusa ésta epístola, y considero suficiente el anunciarle que todo, todo se ajustó, no á los términos de la ley, pero si al texto expreso de mi librote.

Juzgue V., don Protasio, con su buen criterio si debo conservar mi librote, como un avaro su tesoro, y sino me vino como bajado del cielo.

Ahora todo marcha bien, muy bien en mi insula sin trabas ni rémoras que estorben mi objetivo, y si en la suya se ve apuradillo, avíseme que á seguida le remito copia autorizada de mi librote que le sirva de amuleto para conjurar las tempestades que amenacen su mando.

Contésteme luego, si los negocios de su insula le dan tiempo y vagar,

que leeré su carta con sumo gusto y suma voluntad.

MALANDRIN.

Correspondencia de la provincia

Jauquera de Ambia Mayo 31 de 1884.

Sr. Director de EL ECO.

Pocos ayuntamientos y ciudadanos liberales, adversarios por lo tanto de la situación, tienen alcanzado con tanta saña las persecuciones de esta como nosotros; pero al leer EL ECO, que ser debiera el reflejo de la opinion liberal de la provincia, cualquiera creería que éramos los más afortunados. ¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

Sabe V. bien que hemos sido procesados y suspensos por el supuesto delito de alteraciones, no menos supuestamente indebidas en el repartimiento de inmuebles del corriente año, las cuales no fueron hechas por el ayuntamiento, sino acordadas por la junta pericial, que es á quien incumbe practicarlas, habiéndolo hecho mediante la presentación de legítimos títulos y á instancia de parte, todo lo cual consta en el proceso.

Pues bien; el ayuntamiento y junta anteriores fueron oficialmente denunciados al Juzgado por igual hecho, ejecutado con la circunstancia agravante de que las tales alteraciones no han sido acordadas previamente por las corporaciones dichas, ni siquiera formado el padron de riqueza correspondiente, puesto que aunque aparece hecho uno informal y hasta ridículo, solo resulta autorizado en parte por el alcalde y secretario, sin que conste haber sido aprobado por aquellas, á pesar de que en una *Razon* suscrita por el secretario, éste afirma que lo fué en una determinada sesión, cuya acta nada reza respecto al particular; por lo cual, y resultando probada tal falsedad, fué tambien denunciado dicho funcionario, acompañándose á la denuncia oficial las certificaciones comprobantes de la misma.

Todo fué en vano, sin embargo. El Juzgado, que tan riguroso y contrario se mostró con nosotros, presentose asaz benigno con los denunciados, tres de los que son en la actualidad concejales, y no solo no suspendió á estos, que en concepto de regidores autorizaron dichos reparos, sino que ni aun procesó á ninguno de los primeros, que tienen derecho á reirse de nosotros al vernos semetidos á un procesamiento siendo inocentes, y virtualmente declarados tales por esa Audiencia al dejar sin efecto nuestra suspensión.

El mismo caso hizo dicho juez de la denuncia oficial contra el referido secretario por el motivo expresado, no obstante que por falsedad, menos criminal seguramente, ha decretado y mantiene en prision á un anciano ex-alguacil de este Juzgado, amigo nuestro, denunciado y perseguido por nuestros adversarios.

Análogo proceder observó con el juez municipal suplente y el recaudador de contribuciones (quien, entre paréntesis sea dicho, lo es de las directas y de la de consumos, á la par que depositario de los fondos

municipales, estafetero ó cartero y fiscal municipal), los cuales fueron denunciados por el delito, documentalmente probado, de usurpacion de atribuciones y de defraudacion á la Hacienda, por el que, por más que extraño sea, han sido absueltos en ese Tribunal.

Todas las infamias e infundadas denuncias que contra nosotros y nuestros amigos presentan estos conservadores, son estimadas, podemos decir con amor, por el Juzgado, y las pocas, ciertas y justas que contra estos se formulaban, desatendidas.

A fin de parar el golpe que á los adversarios les dió esa Audiencia al alzar nuestra inmotivada suspensión, agitaron un proceso criminal contra nosotros formado en tiempo del juez, señor Montero, por supuestos delitos electorales, en cuya causa hicieron el papel de denunciantes é inspiradores los que debieron ser denunciados, perseguidos y castigados como criminales que son, tan aviesos y cínicos, que nos imputan las coacciones electorales que ellos solos hicieron y necesitan hacer para obtener algunos sufragios, porque carecen de arraigo, simpatía y legítima influencia en el municipio.

La querrela que originó este proceso no contiene mas nombres de concejales denunciados que el de don Camilo Perez de Castro y el del primer teniente de alcalde. Probado está documentalmente en aquella que el señor Perez de Castro durante todo el período electoral y un mes antes estaba haciendo uso de licencia por enfermo y no ejercia por lo tanto el cargo de alcalde ni el de concejal, y que todos los que formaban nuestro ayuntamiento, menos tres, fueron por primera vez legidos en la última renovación y posesionados unos en Julio y otros en Agosto siguiente.

En su virtud dichos concejales y el señor Perez de Castro no podian ser suspendidos en el ejercicio de funciones que no ejercian en el tiempo en que se les atribuye haber cometido como tales los supuestos delitos electorales sobre que versa la querrela y en que se funda su procesamiento y suspensión de todo punto improcedentes, cuyo acuerdo acaba de tomar el juzgado desestimando su justa pretension de reforma del auto en que así lo dispuso, y dictó despues de haberle sido pedida por el querellante la reposición del proveído en que negaba tal suspensión, sin que para acordarla últimamente hubiese alegado justificación alguna.

La improcedencia, pues, de tal disposición es evidente, cual lo es tambien la responsabilidad en que por ella incurrió el juez Sr. Munin, que por lo visto quiere emular las glorias de su colega vianés, á pesar de que su filiacion política debiera ser la liberal ó izquierdista por haber sido elevado á la carrera á virtud de la proteccion del señor Mosquera. Así andan las cosas de justicia en los tiempos conservadores.

Por aquí se dice que don German Arias lleva á Madrid la pretension de trasladar al presidente y á algunos magistrados de esa Audiencia, por haber llevado a cabo el acto de justicia é independencia, que tanto les enaltece, de alzar la suspensión

de este ayuntamiento, verdadero escándalo conservador.

Queda de V. su afmo. amigo y s. s.

q. b. s. m.

El corresponsal.

Miscelánea.

Merecen ser conocidas de nuestros lectores las siguientes líneas que tomamos de nuestro ilustrado colega de Madrid *El Correo*:

«Los espíritus frívolos y las almas pervertidas, podrán hacer poco caso de la discusión de las actas, y hasta sentir molestia, porque no se les entretenga con otro alimento parlamentario; pero la frivolidad, la perversión ó el hastio, no puede quitar gravedad á lo que la tiene, siendo demasiado vital para todos los partidos constitucionales, cuanto afecta al régimen parlamentario, para que puedan mirarlo con indiferencia.

Quando el período preparatorio de la elección, podian tacharse de exageradas algunas de las noticias que daban los pocos periódicos que de estas cosas se ocuparon; y si bien en algun caso particular ha resultado que los alaridos no correspondian á la injuria, en la mayoría se está viendo que la pintura ha sido pálida, y hasta los mas excépticos reconocen que actas como las de Dolores Orense, Vera, Almendralejo, y tantas mas como han merecido la aprobación del Parlamento, son actas que merecian otro tratamiento.

¡Buen camino para regenerar el sistema parlamentario!

Los ministros de la Gobernacion se consideran deshonorados, si la elección no sale como ellos la presuponían; los Gobernadores se tienen ellos mismos por tontos, si no dan gusto al jefe, aun que tengan que cometer muchas barbaridades; los jueces, casi en todas partes han dado muestras de poca energía; los notarios, poco mas ó menos, lo mismo; los interventores han sido expulsados ó apaleados en bastantes colegios; la Guardia civil, y fuerzas del ejército, como en la provincia de Pontevedra, han sufrido el sonrojo de desempeñar funciones que tanto han debido repugnarles; y despues de esto, y de meterse con toda frescura en las urnas manojos de papeletas, como ha ocurrido en Sevilla; despues de esto, y de tantas otras cosas como se oyen todos los días en el Congreso, se tiene todavia la audacia de hablar de elecciones libérrimas.

Comprendemos que se dijera, y seria verdad el decirlo, que mandando otros gobiernos y otros partidos se ha hecho lo mismo; comprendemos se manifestara, además, que vicio tan profundo y estenso, no puede corregirse de repente, ni un ministro, ni un gobierno, ni un partido, ni todos los partidos ni gobiernos juntos; pero vestirse la túnica blanca, y ponerse flores de azahar, cual si se tratase de vírgenes puras é incorruptibles, cosa es que daría risa, si no provocara á dolor ni á lástima.

Ya sabemos nosotros que, aun queriendo los gobiernos, como están nuestras costumbres se perpetuarán

delitos electorales, por un camino hay que seguir, el más indicado, que es el que tomó Inglaterra para purificar su sistema electoral; y es que el parlamento, una vez reunido, se mutile a sí propio, anulando todas aquellas actas manchadas de vicio ó de violencia.

«Se hace, por ventura, nada de esto?»

Dato curioso de la historia del marqués de Novaliches, que desenterró la *Gaceta Universal*:

«El año 1857, un ministerio Narvaez-Pidal buscó (reguas de adversarios á costa de su significacion y de su historia, inventando una especie de promesa que dejaba entrever el propósito de reformar la Constitución de 1845.

Frente á aquella política de estudiados disimulos y de rebuscados engaños, alzó su voz en el Senado el marqués de Novaliches, dando origen á un centro parlamentario que concluyó en un año con aquel ministerio que alardeaba de fuerte y vigoroso.

Ni el destierro á Canarias, que sufrió por orden de aquel Gobierno, amenguó en nada la importancia del acto realizado.»

El *Liberal* lo comenta en esta forma:

«Como no amenguarán la del acto ahora, las frases desdeñosas de la prensa canovista; con todas las cuales podríamos hacer un curioso ramillete, y enviarlo al marqués de Novaliches, con esta misiva:

El Liberal

B. L. M.

al Excmo. Sr. Marqués de Novaliches, y le remite las adjuntas pruebas de que no todos los alfonsinos están mal de mandíbulas; porque mientras S. E. perdió una de las suyas defendiendo en Alcolea á la madre del actual monarca, otros conservan íntegras las que en 1868 ejercitaron á costa de la Revolución, y hoy mueven á costa del presupuesto, mordiscando también á S. E. para ejemplo y envidia de mandíbulas ajenas.»

Todos los periódicos conservadores publican artículos atacando ruda y despreciativamente al general Novaliches, á consecuencia de haber pedido un turno en contra del proyecto de contestacion al discurso de la Corona y proponerse combatir la política del Gobierno.

Dichos artículos han exaltado los ánimos.

El señor Moyano terciará en el debate que suscite aquel proyecto, y atacará la política canovista.

Los fusionistas le ayudarán en el ataque.

Estos anuncios han despertado grande expectacion en todos los círculos políticos y se espera con ansia el comienzo de la discusion

En vista del poco lisonjero resultado que ofrece la concurrencia de trabajos optando á los premios ofre-

cidos por la Sociedad Económica de Santiago para conmemorar el centenario de su creacion, toda vez han quedado desiertos algunos temas, importantísimos al porvenir de nuestro país, se piensa en anunciar un concurso de pintura utilizando los premios que quedan sin adjudicar.

Parece que, debido á las dificultades que se presentan siempre cuando de trámites oficiales se trata, la línea-férrea de Redondela á Pontevedra no podrá abrirse al público hasta últimos del presente mes.

A 35 millas al Oeste del puerto de Vigo ocurrió una explosion á bordo del vapor dinamarqués *Nordson*, que procedente de Cardiff y con cargamento de carbon se dirigia á Constantinopla.

El vapor inglés *Glen Donald*, que á la sazón pasaba por aquí el punto, recogió la tripulacion de dicho buque y le condujo á Cascaes, de donde fueron trasladados á Lisboa en el remolcador *Conductor* los 35 individuos que la componian.

A consecuencia de un telegrama publicado en *El Día*, afirmando que se trataba de rectificar por los franceses la frontera argelina-marroquí el Gobierno ha declarado que Francia dió garantías de que procederá de acuerdo con él en todas las cuestiones relativas á Marruecos.

Segun dice el *Graulois*, durante la votacion que tuvo lugar en el senado frances sobre la proposicion de ley de Mr. Naquet, restableciendo el divorcio, muchas señoras que ocupaban las tribunas lanzaban *bravos* y aplaudian á los senadores que votaban á favor de aquella proposicion.

La corporacion municipal de la ciudad de Santiago acordó sacar á remate la elaboracion del fuego artificial fijo que ha de lucir la noche vispera del Apóstol, bajo el tipo de 2.760 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 14 del actual.

Ecos

Nuestro gobernador al leer el discurso del señor Espada se habrá enterado como un colegial sensible á quien amonesta severamente su profesor, y no era para menos; la precoz gratitud de su ahijado llegaría á conmovér á una estatua para cuanto mas á un gobernador de carne y hueso, como D. José Ramon.

Voltaire al describir el prototipo de los optimistas en su Doctor Pangloss, sin duda presentia la existencia del auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia don Luis Espada. Para este recién diputado la provincia de Orense es la mejor de las provincias posibles.

Bien se conoce que ve de lejos la

política que aquí se desarrolla, y que no le va mal en la feria.

El discurso que en su defensa propia ha pronunciado el diputado electo, estamos seguros que no lo pondrá en circulacion en esta provincia; á no ser que tenga la singular manía de empeñarse en demostrarnos que cultiva con aprovechamiento el mentir de las estrellas de que nos hablaba Quevedo. En cambio puede hacer una numerosa tirada de ejemplares para los habitantes de las Batuecas, y le garantizamos un ruidoso triunfo, por más que nuestro colega *El Globo* asevere que la espada de este Espada, es como la de Bernardo, que ni pincha ni corta.

Peró el señor Bugallal cortó por lo sano.

En el próximo número demostraremos plenamente y con datos auténticos que el Sr. Espada no hizo en su discurso más que abusar de una figura retórica que consiste en decir lo contrario de la verdad.

Por haberse alterado el orden público se han suspendido las elecciones municipales en el ayuntamiento de Laza.

Los conservadores que á todo trance quieren ganar las elecciones, y que suplen la falta de votos con el abuso de violencias, están dando margen á conflictos que no son de funestas consecuencias, gracias á la probada sensatez de los elementos liberales.

Parece que los hermanos Becerra se encerraron en el local de la eleccion con los electores de que podian disponer y con algunas fuerzas de la guardia civil.

Intimáronles á que franqueasen la puerta reiteradas veces sin resultado, hasta que convencidos de la ineficacia de sus reclamaciones, la mayoría de los vecinos de aquel término municipal, se amotinaron, resolviendo reconquistar por la fuerza el derecho que se les usurpaba.

Franqueada la puerta del local con el auxilio de una enorme viga, penetró la multitud en el interior, trabándose una lucha, de la que, segun se dice, resultaron algunos heridos, sin que respondamos de la exactitud de esta noticia, por carecer de datos auténticos.

A consecuencia de este desagradable suceso, provocado por la audacia del caciquismo, han sido reducidos á prision algunos electores liberales, que serán los que paguen los vidrios rotos.

El Juez de instruccion de Verin ha sido trasladado á Ponferrada.

Ha vuelto á encargarse del mando de esta provincia el notario de la villa de Puenteareas don José Ramon Bugallal.

Peta de injusto nuestro estimado colega local *El Orensano* al afirmar en redondo que ningún diputado á Cortes por este distrito ha gestionado cerca del capitán general de Galicia el aumento de las fuerzas de la guarnicion de esta plaza con la

plana mayor y música de los batallones aquí destinados, á pesar del perfecto derecho que teniamos para formular esta reclamacion.

No debía haber olvidado el colega que en el verano próximo pasado ha venido á esta capital la bien organizada charanga del batallon cazadores de Reus, merced á las gestiones de nuestro querido amigo don Vicente Perez, á quien el capitán general, señor Sanchez Bregua, á pesar de las dificultades que á la pretension se oponian, ha distinguido con esta deferencia.

Por lo demás, súbrale razon á nuestro compañero, al decir que Orense es uno de los pueblos más olvidados, quizás porque contribuyé con algunos millones para cubrir las atenciones del erario, y porque nunca se subleva.

No obstante; ahora han variado las circunstancias, y el señor Bugallal, que todo lo puede, al decir de sus paniaguados, conseguirá que en el próximo relevo de guarnicion venga á esta ciudad un batallon con su plana mayor y música.

Por este juzgado de instruccion se ha comunicado al Gobierno civil la resolucion de la Audiencia, en virtud de la que ha sido alzada la suspension del Alcalde y concejales del Ayuntamiento de Coles.

Nuestros amigos de Viana, Trives, Villar de Barrio, Manzaneda, Castro Caldelas y Junquera de Ambia, nos han escrito rogándonos que hiciésemos pública en las columnas de nuestro periódico, su adhesion á las entusiastas felicitaciones enviadas al respetable hombre público don Cándido Martinez, por el notable discurso que ha pronunciado al terciar en la discusion del acta de Orense.

La subasta del suministro de víveres para el hospital y casa inclusa de esta ciudad, celebrada en el día de ayer ante la Excmo. Diputacion, le ha sido adjudicada á don Manuel Valencia.

Telegrama

Madrid 7

La *Gaceta* publica una nueva instruccion para la cobranza de cédulas personales.

El jueves empezará á discutirse el mensaje en el Congreso.

La Convencion americana ha aprobado la política proteccionista.

Cotizacion cuatros: 61'15.

Imp. de EL ECO DE ORENSE.

Alba, 15, bajo.

DROGUERIA de los ex-dependientes de la botica del Doctor Don Leon Goyarzun en los soportales de la Plaza del Hierro—Orense

Hay surtido de productos químicos para la Medicina y artes.
Específicos de todas clases.
Dosimetría completa.
Pulverizadores.
Medias elásticas para varices.
Fajas ventricales.
Tirabragueros.
Viverones.
Brocheria.
Barnices.
Pinturas.
Tintorería.

Se sirven pedidos referentes a artículos de Drogueria nacionales y extranjeros

LA FAVORITA

Agua minero-medicinal natural de **CARABAÑA**
EL PURGANTE MAS BARATO
PRECIO CUATRO REALES BOTELLA

De venta en la farmacia de CARLOS VALENCIA.

BRONQUITIS, TOS
Catarros Pulmonares del PECHO y Debilidad del Mismo

TISIS, Asmas
Curacion rapida y cierta por las

GOTAS LIVONIENNES
Gouttes Livoniennes de TROUETTE-PERRET con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vías respiratorias*, está recomendado por las celebridades medicas como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

Deposito principal:
TROUETTE-PERRET
PARIS, 165, rue Saint-Antoine, PARIS
Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.

Farmacia

Acreditada, en buen sitio y magnifico local, se vende en Madrid en ventajosas condiciones.

Dirigirse a don Luis de Casasá, Magdalena, 27, Madrid-

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

(ANTES EL FÉNIX ESPAÑOL)

Compañía de seguros rennidos

GARANTIAS

Capital social
48.000.000 Rvn. efectivos.

Primas y reservas

106.319.768,47 Rvn.

Esta gran compañía nacional cuyo capital de 48 millones de reales no nominales si no EFECTIVOS es superior al de las demás compañías que operan en España; aseguran contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 19 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de *rvn. noventa millones nueve cientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiuno, sesenta y ocho cts.*

Representante en Orense: D. Abelardo Moreiras, calle de San Pedro, núm. 29.

Las máquinas de coser
de la fábrica

SEIDEL NAUMAN
DRDSDE

han recibido en la Exposición de Amsterdam el premio más alto conferido a máquinas de sistema conocido

La Medalla de oro
mientras que las máquinas de la Compañía fabricil Singer llamadas "legitimas" NO FUERON PREMIADAS

Unico representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra D. Ramon Garcia Sueiro, calle de las Tiendas, esquina a la Plaza Mayor, almacen de calzado.

Gran almacén musical é instrumental
DE
RAMON MODESTO VALENCIA.

Calle del Padre Feijóo.
ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Chasainge.*

Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Ventas al contado y a plazos.—Se alquilan órganos y pianos.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.